

ANEJO I

PENALIZACIONES

Pliego de Condiciones Administrativas para la
Contratación del

Servicio de Mantenimiento Integral de Jardinería,
Mobiliario Urbano, Limpieza de Viales, Aparcamientos,
Jardines y anejos a Zonas Deportivas de la
Universidad Miguel Hernández de Elche.

Servicio de Jardinería

de la Universidad Miguel Hernández de Elche

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEJO I

Pliego de Condiciones Técnicas Generales

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

PENALIZACIONES (A FIGURAR EN PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS)

La Empresa adjudicataria será responsable de los daños y/o perjuicios que se ocasionen por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los diferentes servicios contenidos en el presente Pliego de Condiciones.

El incumplimiento de parte del servicio a prestar, se reducirá proporcionalmente del importe a abonar mensualmente. Si dicho servicio en su totalidad o parte, se prestase durante los meses siguientes, siempre que la realización del mismo fuese aconsejable y previa información de la intención de realizarlo y su aceptación preceptiva, se abonaría en la proporción ejecutada sobre lo descontando por dicho concepto.

Dicho incumplimiento no supone reducción en la responsabilidad sobre los efectos originados por el mismo, siendo la empresa adjudicataria responsable de reponer las mermas originadas, si se produjesen, debiendo reponer su estado al original.

La valoración de estos daños, perjuicios e incumplimientos será realizada por la Unidad de Mantenimiento de la UMH competente.

Con independencia de las penalizaciones especificadas en el propio Contrato, o que estén recogidas en el Reglamento vigente de la Ley de Contratos, este Pliego establece los siguientes incumplimientos particulares:

- ✓ Resolución del contrato
 - Incumplimiento de los criterios directamente valorables en la oferta.
- ✓ Muy graves
 - Incumplimiento, en más de una ocasión, de los medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio.
 - Incumplimiento, en más de una ocasión, de los requisitos de calidad especificados en el Pliego o en la oferta técnica de la Empresa adjudicataria.
- ✓ Graves
 - Incumplimiento de los medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio.
 - Incumplimiento de los requisitos de calidad especificados en el Pliego o en la oferta técnica de la Empresa adjudicataria.


Fdo.: Oscar Reinoso García
VICERRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


Fdo.: Felipe Zárate Simón
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
OBRAS


UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS